



Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

DIRIGIDA A: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Antecedentes

El Fondo Nacional de Garantías junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, comparten el objetivo de impulsar el desarrollo y la productividad empresarial en todo el territorio nacional. En el marco de estos objetivos, y con el fin de seguir promoviendo el apoyo a las microempresas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como en las zonas fronterizas, se determinó necesario la creación de un programa especial de garantía enfocado en micronegocios con condiciones que favorecieran el acceso al crédito de estas.

Objetivo

Informar sobre un nuevo programa especial de garantía denominado "Conectados con las microempresas de Zonas de Frontera y San Andrés, Providencia y Santa Catalina" que tiene como propósito facilitar y apoyar el acceso al crédito y la reactivación económica de estas regiones del país.

Este programa será dirigido a personas naturales o jurídicas domiciliadas en San Andrés, Santa Catalina, Providencia y municipios fronterizos. Los beneficiarios podrán pertenecer a todos los sectores económicos siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Condiciones Generales de los Productos del Programa "Conectados con las microempresas de Zonas de Frontera y San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

Para atender el presente programa, el FNG ha creado una serie de productos que tienen condiciones especiales para cada una de las 2 estrategias de cobertura geográfica pactada. El monto del programa será de cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete millones setecientos veintiocho mil novecientos diez pesos (\$57.547.728.910) los cuales estarán distribuidos en los siguientes productos:

- San Andres micronegocios: \$14.266.767.036
- San Andres microempresas capital de trabajo: \$ 4.280.304.671
- San Andres microempresas inversión en activos fijos: \$4.254.931.582
- Municipios zona de Fronteras microempresas capital de trabajo: \$17.387.400.771
- Municipios zona de fronteras microempresas inversión en activos fijos: \$17.358.324.850





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

PRODUCTO DE GARANTÍA -SAN ANDRÉS MICRONEGOCIOS - EMP260

Beneficiarios y sectores económicos

Personas naturales o jurídicas con actividades económicas catalogadas como microempresas y micronegocios que se encuentren domiciliadas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Monto del producto

El cupo asignado para este producto - San Andrés Micronegocios - EMP260 es de Catorce mil doscientos sesenta y seis millones setecientos sesenta y siete mil treinta y seis pesos m/cte. (\$14.266.767.036) en valor de crédito desembolsado.

Monto máximo de crédito: El monto máximo de crédito es de hasta seis millones de pesos (\$6.000.000) en valor de crédito Calificación del deudor: • Sin restricción Plazo del crédito: • Hasta 24 meses Destino del crédito: Capital de trabajo • Recursos Propios • Recursos Propios • Redescuento Moneda: Pesos Colombianos					
Destino del crédito: Capital de trabajo Recursos Propios Redescuento Redescuento Hasta 24 meses Tipo de cartera: Microcrédito Consumo	El monto máximo de crédito es de hasta seis millones de				
• Recursos Propios Tipo de Cartera: • Microcrédito • Redescuento • Consumo			1 10.20 0.01 0 1 0 0.1101		
Tipo de Recursos: • Redescuento • Redescuento		Destino del crédito	: Capital de trabajo		
• Redescuento • Consumo	Tipo de Recursos:	• Recursos Propios			
Moneda: Pesos Colombianos		• Redescuento			





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

Condiciones generales de la garantía

Código de producto y modalidad	Nombre producto	Cobertura de garantía del FNG	Reclamación pago y recuperación	Comisión anual anticipada
EMP260 Automática	San Andrés Micronego cios	70% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin recuperación de cartera	100% Subsidiada por MINCIT

PRODUCTO DE GARANTÍA SAN ANDRÉS MICROEMPRESAS - CAPITAL DE TRABAJO - EMP261

Beneficiarios y sectores económicos

Personas naturales o jurídicas con actividades económicas catalogadas como microempresas y micronegocios que se encuentren domiciliadas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Monto del programa

El cupo asignado para el producto San Andres microempresas – capital de trabajo – EMP261 es de Cuatro mil doscientos ochenta millones trescientos cuatro mil seiscientos setenta y un pesos m/cte. (\$4.280.304.671) en valor de crédito desembolsado.

Monto máximo de crédito:

El monto máximo de crédito es de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en valor crédito

Calificación del deudor:

· Sin restricción

Plazo del crédito:

• Hasta 36 meses





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

Destino del crédito: Capital de trabajo					
Tipo de Recursos:	• Recursos Propios	Tipo de cartera: • Microcrédito			
	Redescuento	Comercial			
	Moneda: Pesos Colombianos				
Madalidad dal pa	ugo do la comición:	Anual anticipada			
Modalidad del pago de la comisión:		Única anticipada			

El producto San Andres microempresas – capital de trabajo contará con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio MINCIT, que asume el 50% de la comisión, por lo tanto el beneficiario deberá pagar el 50% restante.

Condiciones generales de la garantía

Código de producto y modalidad	Nombre producto	Cobertura de garantía del FNG	Reclamación pago y recuperación	Comisión anual anticipada
EMP261 Automática	San Andres microempresas – Capital de trabajo	70% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin recuperación de Cartera	2,11% a cargo del beneficiario

Las comisiones por el servicio de garantizar el pago de los saldos insolutos de los créditos que se otorguen a favor de personas ubicadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está excluido del impuesto sobre las ventas -IVA, de acuerdo con el literal d. del artículo 22 de la Ley 47 de 1993/artículo 423 del Estatuto Tributario.

Adjunto a la presente circular se anexan las tablas de comisiones únicas anticipadas para el producto de garantía San Andres microempresas – capital de trabajo, en donde se relacionan las comisiones finales que debe pagar el deudor.





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

PRODUCTO DE GARANTÍA SAN ANDRÉS MICROEMPRESAS - MODERNIZACIÓN- EMP262

Beneficiarios y sectores económicos

Personas naturales o jurídicas con actividades económicas catalogadas como microempresas y micronegocios que se encuentren domiciliadas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Monto del producto

El cupo asignado para el producto- San Andres microempresas - modernización - EMP262 es de Cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil quinientos ochenta y dos pesos. (\$4.254.931.582) en valor de crédito desembolsado.

Monto máximo de crédito: El monto máximo de crédito es de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en valor crédito				
Calificación del c • Sin restriccio			Plazo del crédito: • Hasta 60 meses	
	Destino del crédito	: Inversión	en activos fijos	
Tipo de Recursos:	• Recursos Propios • Redescuento		Tipo de cartera: • Microcrédito • Comercial	
Modalidad del pago de la comisión: • Anual anticipada • Única anticipada				
	Moneda: Pesos Colombianos			





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

El producto San Andres microempresas – modernización contará con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio MINCIT, que asume el 50% de la comisión y por lo tanto el beneficiario deberá pagar el 50% restante.

Condiciones generales de la garantía

Código de producto y modalidad	Nombre producto	Cobertura de garantía del FNG	Reclamación pago y recuperación	Comisión anual anticipada
EMP262 Automática	San Andres microempresas – modernización	70% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin recuperación de cartera	1,87% a cargo del beneficiario

Las comisiones por el servicio de garantizar el pago de los saldos insolutos de los créditos que se otorguen a favor de personas ubicadas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está excluido del impuesto sobre las ventas – IVA de acuerdo con el literal d. del artículo 22 de la Ley 47 de 1993/artículo 423 del Estatuto Tributario.

Adjunto a la presente circular se anexan las tablas de comisiones únicas anticipadas para el producto de garantía San Andres microempresas – modernización, en donde se relacionan las comisiones finales que debe pagar el deudor.

PRODUCTO DE GARANTÍA MUNICIPIOS ZONAS DE FRONTERA MICROEMPRESAS - CAPITAL DE TRABAJO - EMP263

Beneficiarios y sectores económicos

Personas naturales o jurídicas con actividades económicas catalogadas como microempresas y micronegocios que se encuentren domiciliadas en los municipios de frontera relacionados como anexo, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

Monto máximo de crédito:

El monto máximo de crédito es de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en valor crédito

Calificación del deudor:

• Sin restricción

Plazo del crédito:

· Hasta 36 meses

	Destino del crédito: Capital de trabajo					
Tipo de Recursos:	• Recursos Propios		Tipo de cartera: • Microcrédito			
,	• Redescuento		Comercial			
Madelided dol ne	• Anual anticipada					
Modalidad del pago de la comisión: • Única anticipada						
Manada: Danca Calambignas						

Moneda: Pesos Colombianos

El producto municipios zonas de frontera Microempresas – capital de trabajo contará con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio MINCIT, que asume el 50% de la comisión y por lo tanto el beneficiario deberá pagar el 50% restante.

Condiciones generales de la garantía

Código de	Nombre producto	Cobertura de	Reclamación	Comisión
producto y		garantía del	pago y	anual
modalidad		FNG	recuperación	anticipada
EMP263 Automática	Municipios zonas de fronteras microempresas- Capital de trabajo	70% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin recuperación de Cartera	3,51% + IVA A cargo del beneficiario





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

Adjunto a la presente circular se anexan las tablas de comisiones únicas anticipadas para el producto de garantía Municipios zonas de fronteras microempresas— capital de trabajo, en donde se relacionan las comisiones finales que debe pagar el deudor.

PRODUCTO DE GARANTÍA MUNICIPIOS DE FRONTERA MICROEMPRESAS - MODERNIZACIÓN- EMP264

Beneficiarios y sectores económicos

Personas naturales o jurídicas con actividades económicas catalogadas como microempresas y micronegocios que se encuentren domiciliadas en los municipios de frontera relacionados como anexo, pertenecientes a todos los sectores de la economía, siempre que el destino de los recursos sea distinto de la financiación de la actividad agropecuaria primaria.

Monto del programa

El cupo asignado para el producto Municipios de fronteras microempresas— modernización EMP264 es diecisiete mil trescientos cincuenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta pesos (\$17.358.324.850) en valor de crédito desembolsado.

Monto máximo de crédito: El monto máximo de crédito es de hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en valor crédito					
0 0.0 0.0	Calificación del deudor: • Sin restricción Plazo del crédito: • Hasta 60 meses				
Des	stino del crédito: Inv	versión en activos fijos			
• Recursos Propios • Redescuento		Tipo de cartera: • Microcrédito • Comercial			
		33333000			





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

Modalidad del pago de la comisión:

- · Anual anticipada
- Única anticipada

Moneda: Pesos Colombianos

El producto Municipios de frontera microempresas – modernización contará con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio MINCIT, que asume el 50% de la comisión y por lo tanto el beneficiario deberá pagar el 50% restante.

Condiciones generales de la garantía

Código de producto y modalidad	Nombre producto	Cobertura de garantía del FNG	Reclamación pago y recuperación	Comisión anual anticipada
EMP264 Automática	Municipios de frontera microempresas – modernización	70% sobre el saldo insoluto de capital del crédito	Sin recuperación de cartera	2% + IVA a cargo del beneficiario

Adjunto a la presente circular se anexan las tablas de comisiones únicas anticipadas para el producto de garantía Municipios de frontera microempresas – modernización, en donde se relacionan las comisiones finales que debe pagar el deudor.

Condiciones generales del programa especial conectados con las zonas de frontera, San Andres y Santa Catalina

Es importante mencionar que el intermediario financiero deberá evaluar las condiciones del programa y validar que los beneficiarios de los créditos garantizados cumplan con todas las condiciones estipuladas en la presente circular. Igualmente, en relación con el municipio del deudor, es oportuno resaltar que el control del municipio se realizará mediante el anexo 5 – Registro de garantías columna "O" municipio deudor, los cuales serán los estipuladas en el anexo 1





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

adjunto en este documento, y para el caso de los productos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se controlarán con estos mismos municipios.

Modificaciones a las Operaciones Garantizadas

En el evento de ampliaciones del plazo de una operación garantizada bajo los productos de garantía que se relacionan en esta circular, bien sea mediante prórroga o novación, dichas ampliaciones deberán realizarse únicamente a través de estos mismos productos. Las novaciones o prórrogas generarán cobro adicional al beneficiario de la garantía por el plazo adicional y a la misma tarifa de comisión con la que se originó el crédito.

Cupo por Producto

De acuerdo con la utilización de cada uno de los productos de garantía, el FNG podrá redistribuir los cupos asignados a cada uno de ellos, de tal manera que se logre la utilización completa del cupo general del programa. Una vez se agoten los recursos destinados para los productos de garantía, el FNG procederá a bloquear toda nueva reserva de cupo y dar cierre al programa.

Reclamación de garantía

El esquema de reclamación aplicable a este producto será "sin recuperación de cartera", con la documentación y requisitos correspondientes a productos de microcrédito establecido en el Reglamento de Garantías vigente, independientemente del tipo de cartera de la obligación garantizada, aplicando la altura de mora mínima establecida en el literal anterior.

En lo no previsto en la presente circular, las condiciones de este producto de garantía estarán regidas por el reglamento de garantías del FNG, particularmente en la administración, reclamación, pago y recuperación de garantías.

Vigencia

La presente circular rige a partir del 18 enero 2024.





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

ANEXOS

ANEXO 1 - MUNICIPIOS DE ZONAS DE FRONTERA

ZONAS DE FRONTERA Y UNIDADES DE DESARRROLLO FRONTERIZO Departamento	Municipio	Código municipio
	Leticia	91001
Amazonas		
	Puerto Nariño	91540
	Arauca	81001
Arguea	Saravena	81736
Arducu	Arauquita	81065
	Fortul	81300
Boyacá	Cubará	15223
	Valledupar	20001
	Manaure	20443
	Curumaní	20228
	La Paz	20621
	San Diego	20750
Cesar	Agustín Codazzi	20013
	Becerril	20045
	La Jagua de Ibírico	20400
	Curumaní	20228
	Aguachica	20011





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

ANEXOS

ANEXO 1 - MUNICIPIOS DE ZONAS DE FRONTERA

	Acandí	27006
Choco	Ungía	27800
	Juradó	27372
	Riohacha	44001
	Manaure	44560
	Uribia	44847
	Maicao	44430
	Barrancas	44078
Guajira	Fonseca	44279
	San Juan de Cesar	44650
	El Molino	44110
	Villanueva	44874
	Urumita	44855
	Hato Nuevo	44378
Guainía	Puerto Inírida	94001
	Pasto	52001
	Ipiales	52356
A1	Aldana	52022
Nariño	Guachucal	52317
	Carlosama	52224
	Cumbal	52227





Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

ANEXOS

Comisiones únicas anticipadas para el programa especial de San Andres, Providencia y Santa Catalina, y Zonas de Frontera.

Plazo	SUBCUPO 2 – CAPITAL DE TRABAJO	SUBCUPO 2 - MODERNIZACIÓN-	SUBCUPO 3 – CAPITAL DE TRABAJO	SUBCUPO 3 – MODERNIZACIÓN
	EMP261	EMP262	EMP263	EMP264
12	2,11%	1,87%	3,51%	2,00%
13	2,12%	1,88%	3,53%	2,01%
14	2,16%	1,92%	3,59%	2,05%
15	2,22%	1,96%	3,69%	2,10%
16	2,29%	2,03%	3,81%	2,17%
17	2,37%	2,10%	3,95%	2,25%
18	2,47%	2,19%	4,10%	2,34%
19	2,57%	2,28%	4,27%	2,43%
20	2,68%	2,37%	4,46%	2,54%
21	2,80%	2,48%	4,65%	2,65%
22	2,92%	2,59%	4,85%	2,76%
23	3,04%	2,70%	5.06%	2,88%
24	3.17%	2.81%	5.28%	3.01%
25	3.22%	2.86%	5,36%	3.06%
26	3,28%	2,91%	5.46%	3,11%
27	3.35%	2,97%	5,57%	3.18%
28	3,43%	3,04%	5,70%	3,25%
29	3.51%	3.11%	5.84%	3,33%
30	3.60%	3,19%	5,99%	3,41%
31	3,69%	3,27%	6,14%	3,50%
32	3.79%	3.36%	6.31%	3,60%
33	3.90%	3.45%	6.48%	3,69%
34	4,01%	3,55%	6,66%	3,80%
35	4.12%	3.65%	6.85%	3.90%
36	4,23%	3.75%	7.04%	4.01%
37	-1/2070	3,81%	776-470	4,07%
38		3,87%		4,14%
39		3.93%		4.20%
40		4.00%		4,28%
41		4.07%		4,36%
42		4,15%		4,44%
43		4,23%		4,53%
44		4.32%		4.62%





CIRCULAR NORMATIVA EXTERNA No. 003 DE 2024 Programa Especial de Garantia Conectados con las Zonas de Frontera y San Andrés, providencia y Santa Catalina

Fecha: 18 de enero de 2024 - Estado vigente

45	4,40%	4,71%
46	4,49%	4,81%
47	4,59%	4,90%
48	4,68%	5,01%
49	4,74%	5,07%
50	4,80%	5,14%
51	4,87%	5,21%
52	4,94%	5,28%
53	5,01%	5,36%
54	5,09%	5,44%
55	5,17%	5,52%
56	5,25%	5,61%
57	5,33%	5,70%
58	5,42%	5,79%
59	5,50%	5,89%
60	5,59%	5,98%